


RV: Contestación tutela No.2021-05922.

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Mié 15/09/2021 6:29 PM

Para: Lorena Carmona Villamarin <lcarmonav@consejodeestado.gov.co>

 4 archivos adjuntos (7 MB)

Contestación tutela 2021-05922.pdf; Resolucion-000080-26082021.pdf; RES_000091_DEL 3-SEP-2021_210906_115710.pdf; AP_593_2021_SUBDIRECTOR_51977057_210906_145058.pdf;

De: José Carlos Beltrán Aycardi <jbeltrana@dian.gov.co>**Enviado:** miércoles, 15 de septiembre de 2021 4:44 p. m.**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Asunto:** Contestación tutela No.2021-05922.

Cordial saludo,

Me permito a través de este medio, dentro de términos de Ley del Decreto 2591/1991 y de los concedidos por su Honorable Despacho, allegar contestación de la presente acción de tutela con radicado No. 2021-05922, de la que hacen parte los archivos adjuntos que se encuentran en el presente email.

Así las cosas, agradezco su constancia de recibido del presente correo.

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”